

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 05.- 05-02-2008.-

RESOLUCIÓN No. 05

(05 de febrero)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO EN EL NÚMERO CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE TUNJA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 las instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus Programas Académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación

Que por Acuerdo No. 087 del 23 de Noviembre de 1995, se creó el Programa de Maestría en Desarrollo Rural, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, cuyo código en el Sistema Nacional de información de la Educación Superior SNIES es el 110663070141500113400.

Que el Acuerdo 108 de 1999 define, organiza y reglamenta los Estudios de Posgrado en la UPTC.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los Programas Académicos de Educación Superior.

Que el Decreto 1001 del 3 de abril de 2006 organiza la oferta de Programas de Posgrado y dicta otras disposiciones.

Que mediante Resolución 05 de 2007, se aprobó la reestructuración del Plan de Estudios del Programa Maestría en Desarrollo Rural de la Facultad Ciencias Agropecuarias Sede Tunja.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias en sesión 22 del 3 de diciembre de 2007, previa recomendación del Comité Curricular en sesión 16 del 29 de noviembre de 2007, aprobó el cambio en el número de Créditos del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Desarrollo Rural.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 05.- 05-02-2008.-

Que el Consejo Académico en sesión 02 del 05 de febrero de 2008, aprobó el cambio en el número de créditos del Plan de Estudio, del Programa de Maestría en Desarrollo Rural.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio en el número de créditos del Plan de Estudios del Programa de MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL adscrita a la Facultad Ciencias Agropecuarias con Sede en Tunja.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Maestría en Desarrollo Rural se identifica por las siguientes características generales:

Duración del programa:	4 SEMESTRES ACADÉMICOS
Número de Créditos Académicos:	53
Número Total de asignaturas:	16
Título que otorga:	MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL
Modalidad:	Presencial

Periodicidad de Admisión: Por cohorte

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el número de créditos del Programa de Maestría en Desarrollo Rural así:

Las asignaturas modificadas corresponden a la línea **Teorías contemporáneas del Desarrollo Rural y a la electivas**, que por su contenido, importancia e impacto, requiere mayor profundización en los ejes temáticos, fortaleciendo los objetivos y calidad del Programa de Maestría.

De acuerdo con lo anterior se determinan los siguientes cambios en el número de créditos:

- ✓ Primer Semestre
 - Bases conceptuales de la teoría del desarrollo rural, pasa de 3 a 4 créditos.
- ✓ Segundo Semestre
 - Globalización y agricultura, pasa de 3 a 4 créditos
- ✓ Tercer Semestre
 - Institucionalidad para el desarrollo rural, pasa de 3 a 4 créditos

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 05.- 05-02-2008.-

- ✓ Cuarto Semestre
 - ELECTIVA I, pasa de 3 a 4 créditos
 - ELECTIVA II, pasa de 3 a 4 créditos

Ejes/semestres	I	II	III	IV	Créditos
Política Pública para lo rural	Estado y política agraria	Descentralización, economía y problemática local	Lo público y las sociedades rurales	Seminario de síntesis	12
	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	
Teorías contemporáneas del Desarrollo Rural	Bases conceptuales de la teoría del desarrollo rural	Globalización y agricultura	Institucionalidad para el desarrollo rural	ELECTIVA I	16
	Créditos: Cuatro (4)	Créditos: Cuatro (4)	Créditos: Cuatro (4)	Créditos: Cuatro (4)	
Sistemas rurales de Producción	Desarrollo sustentable y sector rural	Sistemas rurales de producción	Abasto alimentario, mercados y territorios	ELECTIVA II	13
	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Cuatro (4)	
Investigación	Seminario de Investigación	Seminario de tesis I	Seminario de tesis II	Seminario de tesis III	12
	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	
Créditos	13	13	13	14	53

ARTÍCULO CUARTO: ELECTIVAS: El Comité de Currículo determinará la oferta de electivas, dependiendo de los cambios en el contexto y/o interés de los estudiantes de la respectiva cohorte, teniendo en cuenta la orientación de cada uno de los ejes temáticos. Dentro de las temáticas que el Comité de Currículo en la actualidad ha propuesto, se destacan:

Electiva I.

- Sociedad, actores y movimientos sociales rurales
- Agrocadenas y Competitividad

Electiva II:

- Sistema de información y nuevas tecnologías
- Diseño y evaluación de Proyectos Productivos (énfasis Suelos y Aguas)

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que la sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008)..

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 05.- 05-02-2008.-
Presidente Consejo Académico

Secretaria Consejo Académico